

Bogotá, D.C., 20-04-2020

CIRCULAR No 20201300000234



IPSE-DO-F28

CIRCULAR INTERNA

PARA: TODO EL PERSONAL DE PLANTA

ASUNTO: FORMULARIO UNICO DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO – SIGEP.

Se recuerda a todos los servidores públicos del IPSE que, hasta el **31 de mayo de 2020**, tienen plazo para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, con corte a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de la responsabilidad atribuida en la Ley Anticorrupción.

La declaración debe ser diligenciada a través del formulario publicado en el portal www.sigep.gov.co en este formulario se solicita información relacionada con datos personales, ingresos y obligaciones, conformación familiar y bienes patrimoniales del servidor, entre otros, para el cierre de la vigencia 2019.

La Clave para acceder a la página del SIGEP, es la misma que se estableció en el momento de diligenciar la información correspondiente a años anteriores, la cual puede ser recuperada en el link “Servidores Públicos” opción “Recuperar Contraseña” de la misma página, sin embargo, se adjunta a la presente circular el instructivo de como diligenciar la declaración de bienes y rentas. Recomendamos no hacerlo en los últimos días pues el SIGEP podría estar saturado.

Para la entrega del formato de Declaración de Bienes y Rentas al Grupo de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo se dispuso el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wwA35HkANUeSbbgjQMooBEX67Wc7MqBHid1SLxqlD69UNEhEMEZO-NUFXRE5MU09CNkZKRfK3OExQVS4u> en el cual podrán cargar el documento en formato PDF debidamente firmado.

La omisión o el incumplimiento de esta obligación en el plazo previsto, acarreará sanciones disciplinarias para el servidor público.

De otra parte, la Secretaria General se permite recordar el deber de todos los servidores del Instituto de mantener actualizada, en forma periódica, la Hoja de Vida en el SIGEP con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, que cumpla con las calidades de completitud y veracidad, con el objeto de que ésta sea verificable directamente en el sistema.

Bogotá, D.C., 20-04-2020

CIRCULAR No 20201300000234



IPSE-DO-F28

Por último, se precisa que la información suministrada en el citado formulario tiene clasificación de reservada, y sólo podrá ser suministrada por el IPSE, ante solicitud expresa de entidades como organismos de control para verificar datos en procesos disciplinarios y fiscales, o a la justicia ordinaria para casos penales y civiles en donde se presuma la existencia de actos de corrupción contra el Estado Colombiano.

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS
Secretaria General

Proyectó: Héctor Fabio Ladino Ayala, Secretario Ejecutivo – Grupo Talento Humano y SST
Revisión: Martha Cecilia Gómez Montoya –Coordinadora Grupo de Talento Humano y SST 